



Corporación Crecer Ltda.  
Formación en Seguridad Privada

# **Código de Ética y Conducta**

## **CORPORACION CRECER**

### **LTDA**

**Marzo de**  
**2018**

 <p>Corporación Crecer Ltda. Formación en Seguridad Privada</p>	<p><b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b></p>	<p><b>Código:</b> ML-DI-01</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018</p>	<p><b>Página</b> 2 de 18</p>

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

## CONTENIDO

1.	ETICA Y CONDUCTA.....	3
1.1	OBJETIVO DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.....	3
1.2	ALCANCE DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA .....	3
1.3	CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA.....	3
2.	PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTO ETICO .....	3
3.	NORMAS DE CONDUCTA .....	4
3.1	CONFLICTO DE INTERESES.....	4
3.1.1	Medidas para prevenir conflicto de intereses .....	4
3.2	MANEJO DE INFORMACIÓN .....	5
3.2.1	Confidencialidad de la información disponible.....	6
3.2.2	Criterios para difundir información pública a medios de comunicación.....	7
3.3	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO .....	7
3.4	RELACIÓN CON COMPAÑEROS DE TRABAJO Y DEMAS MIEMBROS DE CORPORACION CRECER LTDA.....	8
3.5	EN RELACIÓN A LOS PRECONCEPTOS.....	8
3.6	EN RELACIÓN A DROGAS ILÍCITAS Y ALCOHOL.....	8
3.7	EN CUANTO A LAS CRÍTICAS.....	9
3.8	EN CUANTO AL DESEMPEÑO.....	9
3.9	EN CUANTO AL COMPROMISO DE LAS PERSONAS .....	9
3.10	EN CUANTO A LA INFORMACIÓN PERSONAL Y FUNCIONAL.....	9
4.	USO DE LOS FONDOS, ACTIVOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA .....	11
5.	EXACTITUD E INTEGRIDAD DE LIBROS, REGISTROS Y DIVULGACIONES PÚBLICAS.....	12

	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código:</b> ML-DI-01	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018	<b>Página</b> 3 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

## 1. ETICA Y CONDUCTA

La Ética es la ciencia que juzga la bondad o maldad de los actos. Es decir, nos ayuda a evaluar si una acción que hemos cometido o vamos a cometer es buena o mala. De esta forma, la Ética es una guía para que nuestras acciones y conductas diarias se apeguen al bien y nos acerquen a alcanzar la felicidad, pues éste es el fin que buscan todas las personas. Por ello, nuestro Código de Ética y Conducta es la herramienta que comunica la Filosofía de CORPORACION CRECER LTDA, y ofrece los medios para vivirla y protegerla.

### 1.1 OBJETIVO DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

El presente Código de Ética y Conducta tiene como objetivo ser la base de actuación de todos nuestros empleados en CORPORACION CRECER LTDA, promoviendo altos estándares de conducta ética y profesional a fin de preservar la integridad y proteger los intereses de CORPORACION CRECER LTDA, y su entorno.

En este documento se definirán los lineamientos relacionados con las normas básicas de ética, que los colaboradores de CORPORACION CRECER LTDA, deben mantener en el ejercicio de sus funciones. Lo anterior, en virtud que el éxito de los negocios de CORPORACION CRECER LTDA, ha sido la integridad de sus acuerdos con los clientes, proveedores y gobiernos, los cuales se fundamentan en el más alto orden de conducta ética.

### 1.2 ALCANCE DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Este Código es de acatamiento obligatorio para todos los empleados de CORPORACION CRECER LTDA, sin distinción de su puesto, función o forma de contratación.

### 1.3 CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA

Se exige que los empleados y los proveedores de CORPORACION CRECER LTDA, cumplan con todos los aspectos del Código de Ética y Conducta de CORPORACION CRECER LTDA; Cualquier violación al Código por un empleado, podrá tener como resultado una acción disciplinaria, hasta e incluida la desvinculación. Cualquier violación del Código por parte de los proveedores podrá tener como resultado la terminación de esas relaciones.

## 2. PRINCIPIOS Y COMPORTAMIENTO ETICO

CORPORACION CRECER LTDA, difunde entre los empleados en general el cumplimiento de los siguientes principios éticos:

- a. **Transparencia:** La información que no tenga carácter confidencial, debe proveerse de forma clara y cumplida.
- b. **Confidencialidad:** La información y las operaciones de los clientes, proveedores y trabajadores se protegerán de acuerdo con los parámetros establecidos en los reglamentos internos y en la ley.

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código:</b> ML-DI-01	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018	<b>Página</b> 4 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

- c. **Profesionalismo:** La condición de tener los conocimientos, destrezas y actitudes para desempeñar el cargo entre los más altos estándares de calidad, con una actitud genuina de servicio al cliente interno y externo. La solidaridad manifestada en relaciones de respeto y colaboración que se establecen entre sus miembros. En síntesis el sentido de compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- d. **Respeto:** Reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales. Base fundamental para la integración y el desarrollo de CORPORACION CRECER LTDA,
- e. **Honestidad:** Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos y privados.
- f. **Responsabilidad:** Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Es el principio de correspondencia entre un actuar y su consecuencia.
- g. **Productividad:** Cumplir con calidad y oportunidad en función de los estándares, los objetivos y metas establecidas por la entidad, tener una actitud proactiva constantemente.
- h. **Vocación de Servicio al Cliente:** Habilidad y actitud para cumplir las expectativas y necesidades de los clientes internos y externos. Ofrecer permanentemente los productos y servicios de acuerdo con sus expectativas. Establecer y mantener óptimas relaciones con clientes y lograr que ellos le brinden su confianza y respeto.

### 3. NORMAS DE CONDUCTA

#### 3.1 CONFLICTO DE INTERESES

Existe un conflicto de intereses, real o aparente, cuando los intereses, o los de la familia, o de terceros relacionados, son contrarios, interfieren o pueden interferir en alguna forma con los intereses de CORPORACION CRECER LTDA, En general, existe conflicto de intereses cuando existen intereses que pueden hacer difícil la decisión o actuación eficiente y objetiva como empleado de CORPORACION CRECER LTDA.

##### 3.1.1 Medidas para prevenir conflicto de intereses

Todos los empleados de CORPORACION CRECER LTDA, deberán revelar oralmente y por escrito a los miembros del comité de gobierno o comité de convivencia la naturaleza y extensión de cualquier conflicto o incluso indicio de conflicto entre sus propios intereses (personales, sociales, financieros o políticos), con los de los clientes o proveedores de CORPORACION CRECER LTDA, o con otros colaboradores.

Con la finalidad de evitar conflictos de intereses, los miembros del comité de gobierno o comité de convivencia atenderán de manera permanente a los siguientes criterios:

- a. **Transparencia del mercado.** En todas sus operaciones, los empleados actuarán en aras de la transparencia del mercado financiero y atendiendo a los principios que rigen su actividad.
- b. **Análisis de la situación generadora de conflictos de intereses** en el marco de la normatividad vigente, los manuales de procedimiento establecidos, manual de gobierno corporativo y el Código de ética y conducta.
- c. **Consulta al Comité de gobierno corporativo.** En última instancia, se consultará al Comité de gobierno corporativo con el fin de que ésta califique la situación y de ser necesario le dé solución.
- d. **Comportamiento con altos estándares de conducta.** Adicionalmente, en prevención a cualquier conflicto de intereses deberán:

	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código:</b> ML-DI-01	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018	<b>Página</b> 5 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

- Abstenerse de participar en actividades contrarias a las actividades o intereses de CORPORACION CRECER LTDA, ni en actividades (personales, sociales, financieras o políticas) que puedan influir su juicio, lealtad a CORPORACION CRECER LTDA, u objetividad en el desarrollo de sus funciones.
- Abstenerse de participar en las actividades que sean incompatibles con sus funciones y en las decisiones de contratar proveedores y demás prestadores de servicios con los que tengan conflictos de intereses.
- Tener un empleo externo que dificulte el cumplimiento de las obligaciones del empleado dentro de CORPORACION CRECER LTDA,
- Tener un interés financiero en una entidad de negocios que sea un proveedor, cliente, socio, contratista o competidor de CORPORACION CRECER LTDA,
- Las transacciones de CORPORACION CRECER LTDA, con otras entidades de negocios no deben verse influidas por los intereses o las actividades personales de sus empleados.
- Trato a los proveedores, clientes y todas las demás personas que realicen negocios con CORPORACION CRECER LTDA, de manera justa, sin una preferencia basada en consideraciones financieras personales.
- No realizar negocios con un pariente de un empleado, a menos que la transacción se maneje como si fuera entre empresas no relacionadas y sea aprobada por escrito y con anticipación por el Jefe inmediato del empleado.
- Recibir algún beneficio para sí o para su familia directamente o a través de un tercero de cualquiera de los clientes o de cualquier potencial cliente o proveedor.
- Entrar a competir con CORPORACION CRECER LTDA, en la compra o venta de cualquier clase de bienes o servicios, o evitar que CORPORACION CRECER LTDA, participe en licitaciones públicas o privadas u ofrezca sus servicios para que otra Organización se presente, produciéndose algún beneficio para el empleado o su familia.
- Vender o llevar cualquier tipo de producto distinto a los productos y/o servicios que ofrece CORPORACION CRECER LTDA, a nuestros clientes, por el cual se obtenga un beneficio directo o indirecto.
- Aceptar o pedir algún tipo de regalo, gratificación, dádivas o favores a clientes, proveedores, acreedores o colaboradores, que pueda influir en las decisiones o desempeño en CORPORACION CRECER LTDA.
- Usar el nombre de CORPORACION CRECER LTDA, con clientes, proveedores, acreedores o competidores para obtener beneficios personales en algún tipo de servicio o producto.
- Participar en negocios que vayan en contra de los intereses de CORPORACION CRECER LTDA.
- Tomar decisiones en las que se vean involucrados clientes, proveedores o competidores con los que el empleado o su familia inmediata estén relacionados.
- Que un familiar del empleado dependa laboralmente de él. En caso de existir un matrimonio entre empleados de CORPORACION CRECER LTDA, no se permitirá la subordinación directa o que la unión entre ambos represente un conflicto de intereses para las áreas en las que laboran.
- Satisfacer requerimientos de jefes, subalternos, o demás empleados, familiares o amigos, si con ello se perjudica a CORPORACION CRECER LTDA.
- Atender directamente a clientes que son familiares. Los familiares de empleados pueden ser clientes de CORPORACION CRECER LTDA, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, pero nunca deberán ser atendidos por el familiar, sino por un tercero ajeno a la relación familiar.
- Ninguna operación o negocio podrá autorizarse o negarse con base en sentimientos de amistad o enemistad por parte de quien tiene en sus manos la capacidad de decidir.
- Comunicar de inmediato a su jefe inmediato la existencia de cualquiera de las situaciones antedichas o cualquier situación que estuviera en riesgo de causar un conflicto de intereses.

### 3.2 MANEJO DE INFORMACIÓN

Los empleados de CORPORACION CRECER LTDA no podrán, sin previa autorización expresa y por escrito, discutir o revelar, o aplicar presión sobre otras para poder discutir o revelar, cualquier información relacionada con operaciones específicas que se hayan llevado a cabo o que se hayan convenido, o que estén por ser llevadas a cabo, excepto por las partes directamente involucradas en la operación. En general, es obligatorio

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

 <p>Corporación Crecer Ltda. Formación en Seguridad Privada</p>	<p><b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b></p>	<p><b>Código:</b> ML-DI-01</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018</p>	<p><b>Página</b> 6 de 18</p>

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

tratar como confidencial toda la información de CORPORACION CRECER LTDA, de sus clientes y proveedores, comprometiéndose a salvaguardarla de aquellos que no estén legalmente autorizados a conocerla.

### 3.2.1 Confidencialidad de la información disponible

Se entiende por información confidencial, aquella que al ser dada a conocer por los colaboradores o proveedores autorizados, (de acuerdo a sus respectivas funciones) a terceros no autorizados, podría tener un impacto negativo hacia CORPORACION CRECER LTDA, sus clientes o hacia los propios colaboradores.

Se considera información confidencial:

- Información de las operaciones financieras de CORPORACION CRECER LTDA,
- Información personal de los clientes.
- Información personal de los empleados.
- Datos, fórmulas, metodologías y especificaciones de productos y servicios.
- Planes y estrategias de comercialización.
- Técnicas, métodos, procesos, sistemas y tecnología de CORPORACION CRECER LTDA,
- Proyecciones y nuevos proyectos.
- Productos de software propiedad de CORPORACION CRECER LTDA, o con licencias de uso.
- Políticas de compensación y salarios.
- Descubrimientos, invenciones, mejoras e innovaciones
- Datos de investigación
- Información de mercadeo y ventas
- Datos de fijación de precios y costos de productos
- Información presupuestaria
- Todo otro conocimiento y secreto comercial

Independientemente del medio en que se encuentre la información (en forma electrónica, impresa, o cualquier otro).

Los empleados CORPORACION CRECER LTDA, se conducirán de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a. Está prohibido la divulgación de información confidencial de CORPORACION CRECER LTDA, sea intencional o accidental, por lo cual todo empleado debe firmar el Acuerdo de Confidencialidad y cumplir con sus términos y condiciones bajo cualquier circunstancia.
- b. Guardar la información confidencial, por medio de los mecanismos apropiados de seguridad que eviten su divulgación y mal uso.
- c. El responsable de las áreas de trabajo donde se realizan operaciones y/o actividades administrativas, deberá tomar medidas para proteger la información en circunstancias en que haya visitantes presentes.
- d. Las visitas a las áreas de trabajo por parte de externos deberán ser requeridas previamente y estar autorizadas por el encargado del área a visitar. Durante todo el recorrido los visitantes serán acompañados por el responsable que solicitó dicha visita, siendo este último responsable de las actividades que realicen dichas personas externas.
- e. Está prohibido a los visitantes utilizar equipos con capacidades de audio grabación y videograbación mientras se encuentran visitando las diferentes instalaciones de CORPORACION CRECER LTDA,
- f. No dejar la información o documentación confidencial al alcance de terceras personas ni comentar su existencia a personas no autorizadas.
- g. Proporcionar la información de sus clientes únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades competentes.
- h. No utilizar la información de CORPORACION CRECER LTDA, que manejan para obtener un beneficio propio o para cualquier tercero.

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

 <p>Corporación Crecer Ltda. Formación en Seguridad Privada</p>	<p><b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b></p>	<p><b>Código:</b> ML-DI-01</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018</p>	<p><b>Página</b> 7 de 18</p>

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

- i. No divulgar o brindar información que utilizan para el desempeño de sus funciones a personas que no les concierne o a competidores.
- j. Deberá de abstenerse de usar y/o difundir información privilegiada o confidencial.
- k. Deberá abstenerse de hacer comentarios sobre información confidencial en lugares públicos y de proporcionar información sobre clientes a otros colaboradores, excepto cuando éstos la necesiten para cumplir con sus funciones.
- l. No podrá vender, distribuir o usar información confidencial para su beneficio personal. Tampoco podrá vender o divulgar listados de correspondencia, datos de clientes o tipos similares de información vinculada con los clientes.
- m. Los empleados deben informar de inmediato a la Gerencia sobre cualquier intento de personas externas por obtener información confidencial de CORPORACION CRECER LTDA, o cualquier uso o divulgación no autorizada de tal información confidencial por otros empleados.

### 3.2.2 Criterios para difundir información pública a medios de comunicación

Cualquier persona que exponga información de CORPORACION CRECER LTDA, deberá estar debidamente autorizada y apegarse a los lineamientos institucionales, que validan la conveniencia de la participación y la información que presentará en forma y fondo. Es responsabilidad de las personas autorizadas por la Gerencia dar a conocer información pública a través de los canales de comunicación autorizados. En cualquier ocasión, los empleados de CORPORACION CRECER LTDA, y/o personas autorizadas tienen la obligación de cuidar el buen nombre, la marca e imagen de CORPORACION CRECER LTDA, así como la de las instituciones y empresas con las que se tienen relaciones comerciales.

La información pública de CORPORACION CRECER LTDA, debe cumplir los siguientes lineamientos:

- a. La publicidad, promoción e imagen de CORPORACION CRECER LTDA, no pueden incluir circunstancias no éticas, el uso de símbolos culturalmente ofensivos a un sexo, religión, raza, clase social, preferencia política o cualquier otra circunstancia que pueda ser discriminatoria.
- b. La publicidad, promoción e imagen de CORPORACION CRECER LTDA, deben buscar en todo momento ser legal y veraz, manteniendo los principios de competencia justa y buena práctica de negocios.

### 3.3 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Todo el personal se encuentra obligado a cumplir con los siguientes principios básicos:

- a. Conocimiento de Clientes y Proveedores: es obligación de CORPORACION CRECER LTDA, identificar y conocer a sus clientes y proveedores, a partir de documentos emitidos por entidades Gubernamentales, exigir el diligenciamiento de los registros necesarios y verificar la información suministrada por los mismos.
- b. La información del cliente, como la relacionada con las operaciones que realice, deberán conservarse por un plazo mínimo de un año posterior al vencimiento del contrato.
- c. Verificar y actualizar los datos de los clientes y proveedores, al menos una vez al año.
- d. Capacitar al personal donde sus actividades pueden estar implicadas en el incumplimiento de las normas en la prevención de lavado de activos.
- e. Reporte de cualquier operación sospechosa por parte de accionistas, socios, clientes, proveedores & trabajadores, para que esta sea tratada de acuerdo al procedimiento ROS, al correo electrónico: [corporacion.crecer@hotmail.com](mailto:corporacion.crecer@hotmail.com) a través de los formatos que están definidos para tal fin.

 <p>Corporación Crecer Ltda. Formación en Seguridad Privada</p>	<p><b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b></p>	<p><b>Código:</b> ML-DI-01</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018</p>	<p><b>Página</b> 8 de 18</p>

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

### **3.4 RELACIÓN CON COMPAÑEROS DE TRABAJO Y DEMAS MIEMBROS DE CORPORACION CRECER LTDA**

Buscar el mejor resultado para CORPORACION CRECER LTDA, manteniendo siempre una actitud transparente, de respeto y colaboración con quienes se interactúa.

- a. Desempeñar las funciones con espíritu emprendedor, superando desafíos y orientándose a proteger los intereses de CORPORACION CRECER LTDA.
- b. Desarrollar las tareas según los objetivos de CORPORACION CRECER LTDA,
- c. sin usar el cargo, función, actividad, bienes, posición o influencia para obtener beneficios personales o para otros.
- d. Realizar el trabajo sin crear situaciones ficticias que induzcan a sobrevalorar el actuar profesional.
- e. Ejercer las atribuciones con efectividad, eliminando situaciones que lleven a errores o atrasos en el desarrollo de las funciones.
- f. Respetar los trabajos desarrollados por cada persona, siendo propiedad de CORPORACION CRECER LTDA, todo dato, idea, conocimiento, etc. resultante del trabajo en esta.
- g. Mantener la confidencialidad de toda la información a la que se tiene acceso, de acuerdo a las normas de CORPORACION CRECER LTDA,.
- h. Asegurar el uso eficiente de los bienes e información, y procurar que los registros e informes sean confiables y precisos, de acuerdo a los fines legítimos de CORPORACION CRECER LTDA, sin alterar ni falsear el contenido de un documento, información o dato.
- i. Preservar el patrimonio de CORPORACION CRECER LTDA, traducido en términos de equipamiento, material, información tecnológica y estratégica, y facilidades operacionales.
- j. Promover acciones que permitan mejorar la comunicación interna, entendiéndola como una herramienta de gestión.
- k. Poner énfasis en la integración y el desarrollo del trabajo en equipo.
- l. Involucrarse en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de CORPORACION CRECER LTDA.
- m. Reconocer los méritos de los trabajos realizados por otras personas.
- n. No perjudicar la reputación de ningún miembro de CORPORACION CRECER LTDA, por medio de preconceptos, falso testimonio, información no fundamentada, o de cualquier otra manera.
- o. No buscar obtener favores que a cambio generen compromiso u obligación personal.
- p. Estimular la generación de ideas que se alineen con los objetivos de CORPORACION CRECER LTDA, aunque representen cambios significativos del status quo, y canalizarlas por medios formales.
- q. Utilizar un lenguaje pulcro y adecuado comportamiento durante el desarrollo de las actividades diarias.
- r. Lealtad y constante atención a la preservación, mantenimiento y una correcta presentación de las instalaciones físicas.
- s. Utilizar correctamente las oficinas, salas de capacitación y elementos de trabajo de CORPORACION CRECER LTDA, , solo para las actividades asignadas en nuestros cargos.
- t. Puntualidad en los compromisos que se encuentran inherentes al cargo y establecidos por las políticas de CORPORACION CRECER LTDA,.

### **3.5 EN RELACIÓN A LOS PRECONCEPTOS**

Promover el bien de todos, sin preconceptos originados en raza, sexo, color, edad, creencias o cualquier otra forma de discriminación.

### **3.6 EN RELACIÓN A DROGAS ILÍCITAS Y ALCOHOL**

- a. Se prohíbe estrictamente la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas y bebidas alcohólicas en las dependencias de CORPORACION CRECER LTDA,

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

 <p>Corporación Crecer Ltda. Formación en Seguridad Privada</p>	<p><b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b></p>	<p><b>Código:</b> ML-DI-01</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>
		<p><b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018</p>	<p><b>Página</b> 9 de 18</p>

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

- b. Ningún empleado podrá presentarse o desempeñar su trabajo en estado de ebriedad o bajo las influencias del alcohol o drogas ilícitas.

### **3.7 EN CUANTO A LAS CRÍTICAS**

Se reconocen las críticas constructivas, efectuadas en forma transparente y a través de los canales adecuados, como una demostración de lealtad a CORPORACION CRECER LTDA, y a sus miembros.

### **3.8 EN CUANTO AL DESEMPEÑO**

- a. CORPORACION CRECER LTDA, garantiza a sus empleados el derecho a conocer los resultados de la evaluación de su desempeño. Para eso adopta un proceso transparente de evaluación de desempeño, con orientación individual al empleado sobre asuntos que directa o indirectamente influyen en el resultado de su trabajo.
- b. CORPORACION CRECER LTDA, garantiza a sus empleados el derecho a conocer los criterios de las promociones, y su evaluación según esos criterios.

### **3.9 EN CUANTO AL COMPROMISO DE LAS PERSONAS**

CORPORACION CRECER LTDA, considera importante el esfuerzo de sus empleados para mejorar el resultado de sus trabajos y promueve el reconocimiento por su desempeño.

### **3.10 EN CUANTO A LA INFORMACIÓN PERSONAL Y FUNCIONAL**

- a. CORPORACION CRECER LTDA, garantiza que la información personal, administrativa, médica y sobre beneficios, es restringida al propio empleado y al personal responsable de la custodia, manutención y tratamiento de esa información. La solicitud, análisis y transferencia de esa información solamente puede ser efectuada por quien tiene la legitimidad para ello, según los exactos términos de la legislación y disposiciones normativas, en virtud de ser presentados como prueba en un juicio, de acuerdo con la orientación del área jurídica.
- b. CORPORACION CRECER LTDA, garantiza al empleado el acceso a esta información.
- c. CORPORACION CRECER LTDA, debe tener permanentemente actualizado los datos personales de sus empleados, quienes colaborarán suministrando la información de los cambios que tuvieran.

### **3.9 EN CUANTO AL AMBIENTE DE TRABAJO**

- a. Los derechos individuales son legítimos, respetados y compatibilizados con el bienestar colectivo y los valores corporativos.
- b. CORPORACION CRECER LTDA, garantiza a sus empleados un ambiente de trabajo adecuado, apuntando a la seguridad, higiene, salud y bienestar.
- c. Se podrá suspender la realización de actividades en caso de que haya situaciones en que la vida y/o integridad física y la de otros miembros de CORPORACION CRECER LTDA, se encuentren en riesgo grave inminente, tomando las medidas correctivas necesarias y comunicando el hecho inmediatamente al Jefe inmediato.
- d.

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	Código: ML-DI-01	Versión: 01
		Fecha de actualización: 26 de marzo de 2018	Página 10 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

### 3.10 EN CUANTO A LOS MEDIOS INTERNOS DE COMUNICACIÓN

- a. CORPORACION CRECER LTDA, promueve la comunicación institucional a través de los medios físicos y electrónicos, los cuales agilizan el intercambio de información, facilitan la gestión del conocimiento y permiten el acercamiento y participación de las personas. Contribuyendo así a alcanzar los objetivos de negocio y alinear las políticas organizacionales.
- b. Los medios y canales de comunicación proporcionan inmediatez, contenidos estratégicos y posibilidad de compartir opiniones, optimizando el crecimiento profesional y el desarrollo de tareas y procesos. Por ello deben ser utilizados para tal fin, siempre preservando la confidencialidad de la información y en forma responsable, sin divulgar mensajes que posean contenidos pornográficos, racistas, ilegales, políticos u otros similares.
- c. El uso de los medios de comunicación para fines personales se debe limitar a la comunicación necesaria, y los mismos no se deben utilizar nunca para transmitir contenido inadecuado para un entorno de lugar de trabajo, como contenido sexual, humor inapropiado, etc. El uso excesivo de los activos de comunicación o el uso no autorizado o excesivo de estos para fines personales constituiría un abuso de los activos y por lo tanto, una violación de este Código de Ética y Conducta.

### 3.13 EN CUANTO A LA APARIENCIA PERSONAL

La presentación personal durante la jornada laboral debe estar acorde al tipo de actividad que se ejecuta, el público con el cual se está en contacto, y los hábitos culturales y empresariales de la región donde se trabaja.

### 3.14 EN CUANTO AL ACOSO LABORAL Y SEXUAL

El acoso sexual es aquella conducta en donde una persona, sin importar su sexo, investida de autoridad, solicita favores de tipo sexual a cambio de mejores posiciones laborales o recompensas de distinta clase.

Se prohíbe las actitudes de acoso ya sea por parte o en contra de un inmediato superior o Gerente, compañero de trabajo, cliente, proveedor o visitante. Por lo tanto, se velará por el respeto de la igualdad de oportunidades y de trato independientemente de raza, sexo, color, creencia, religión, nacionalidad de origen, opinión política, ciudadanía, edad, incapacidad, estado civil, orientación sexual, ascendencia, nivel socioeconómico y otra distinción de índole adversa.

El acoso, es un acto inaceptable y totalmente incompatible con la costumbre de la misma de ofrecer un ambiente laboral donde primen el respeto, el profesionalismo y la dignidad humana.

Cualquier empleado que sufra o conozca de hechos ilícitos definidos como acoso sexual o laboral, tiene derecho a denunciarlos al Comité de Convivencia. CORPORACION CRECER LTDA, investigará de inmediato estas conductas de acoso, tomará las medidas correctivas pertinentes e informará oportunamente a las autoridades laborales.

La dignidad y el respeto por las personas, son valores esenciales por lo que no admitimos presiones, amenazas o acosos de ningún tipo.

Los empleados no se deben someter a situaciones de asedio moral (entendido como el acto de descalificar por medio de palabras, gestos o actitudes, la autoestima, la seguridad o imagen del empleado), y se debe denunciar a través de los mecanismos internos, a quien ejerce este tipo de acción.

Se deben respetar los valores de CORPORACION CRECER LTDA, sin ceder a presiones que promuevan la obtención de ventajas indebidas.

Está prohibido:

- a. Maltratar física o verbalmente a otra persona por cualquier razón, incluyendo maltrato por: condición social, cultural o de cualquier otra índole.
- b. Realizar insinuaciones o proposiciones sexuales.

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código:</b> ML-DI-01	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018	<b>Página</b> 11 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

- c. Utilizar palabras degradantes para describir a una persona.
- d. Criticar o burlarse de otro colaborador.

### 3.15 PROHIBICIONES PARA LOS EMPLEADOS

- a. Realizar rifas, colectas ventas o préstamos personales, con clientes y proveedores de CORPORACION CRECER LTDA, .
- b. Portar o mantener armas de cualquier tipo en las instalaciones de CORPORACION CRECER LTDA. (salvo personal autorizado).
- c. Comportamiento indebido, en reuniones sociales, que afecten y deterioren la imagen de CORPORACION CRECER LTDA,
- d. Actos que atenten contra la moral y la buena imagen y las actividades de CORPORACION CRECER LTDA,
- e. Desarrollar campañas relacionadas con temas políticos o religiosos.
- f. Juegos entre compañeros que permitan una mala interpretación.
- g. Realizar visitas por medio telefónico durante el desarrollo de las actividades cotidianas dentro de CORPORACION CRECER LTDA,

## 4. USO DE LOS FONDOS, ACTIVOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA

### 4.1 USO ADECUADO

Las herramientas de trabajo, bienes y servicios que se le proporcionan al empleado, son para el desempeño exclusivo de sus funciones y pertenecen a CORPORACION CRECER LTDA, debiendo ser utilizados con propiedad, sin maltratos ni desperdicios que ocasionen gastos innecesarios. De la misma forma, se debe respetar los elementos de trabajo de los otros colaboradores, evitando tomarlos o usarlos sin el consentimiento de ellos.

Se prohíbe el uso de cualquier herramienta de trabajo, proporcionada por CORPORACION CRECER LTDA, para la distribución y acceso de fotografías y objetos pornográficos, o información e imágenes que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

### 4.2 USO INADECUADO

Los fondos y activos de la empresa no podrán ser usados, directa o indirectamente, para pagos, regalos o gratificaciones de ninguna especie, legales o ilegales, que directa o indirectamente sean aplicados al beneficio personal de empleados de cualquier institución o persona con la que la empresa haga negocios. En este sentido, se establecen las siguientes condiciones:

- a. La empresa podrá proporcionar como una cortesía social a los clientes no gubernamentales, objetos normales de promoción de ventas, con el nombre impreso de la empresa u objetos de insignificante valor como flores o dulces, salvo que esté prohibido por la política del cliente.
- b. Queda estrictamente prohibido hacer pagos de gratificación, honorarios o regalos de ninguna especie a empleados de gobierno, sin importar que sea por motivo de un reconocimiento por un servicio eficiente o de otra clase.
- c. Los fondos y activos de la empresa no podrán ser usados, directa o indirectamente para contribuciones políticas, legales o ilegales.
- d. La empresa, no celebrará ningún acuerdo con comerciantes, distribuidores, agentes o consultores que genere una comisión y honorarios que no sean razonables y estén en proporción con las funciones o servicios a prestarse.

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código:</b> ML-DI-01	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018	<b>Página</b> 12 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

## 5. EXACTITUD E INTEGRIDAD DE LIBROS, REGISTROS Y DIVULGACIONES PÚBLICAS

- a. Todas las comunicaciones y divulgaciones públicas, incluidas las divulgaciones y presentaciones de documentos de CORPORACION CRECER LTDA, deben ser completas, justas, exactas, entendibles y oportunas, y en pleno cumplimiento con la ley aplicable.
- b. Todos los libros, registros y cuentas deben reflejar con exactitud la naturaleza de las transacciones contabilizadas.
- c. Todos los activos y pasivos de CORPORACION CRECER LTDA, se deben contabilizar en libros contables ordinarios.
- d. No se deberá establecer ningún fondo ni activo no divulgado o no contabilizado por cualquier monto para cualquier fin.
- e. No se deberán hacer partidas falsas o artificiales para ningún fin.

## 6. RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS

### 6.1 RELACIÓN CON CLIENTES

En su relación con los clientes, los empleados deben apegarse a los siguientes lineamientos:

- a. No favorecer a un cliente sobre otro.
- b. No establecer relaciones de amistad o complicidad con los clientes, que puedan ser perjudiciales para CORPORACION CRECER LTDA,
- c. Cumplir con todas y cada una de las políticas, procesos y procedimientos de CORPORACION CRECER LTDA,
- d. Apegarse a la metodología y/o normas establecidas en CORPORACION CRECER LTDA,
- e. Los actos de cobranza a clientes que realice cualquier empleado de CORPORACION CRECER LTDA, deberán estar apegados a las leyes aplicables y a las buenas costumbres.
- f. Escuchar y atender las quejas, reclamos o sugerencias de los clientes teniendo en cuenta principios de igualdad y aplicar las acciones correctivas necesarias.
- g. Dar a conocer al cliente de manera clara, características, ventajas y usos de los productos y/o servicios, sin dejar por fuera ningún detalle, sin exagerar o dar información inexacta.
- h. Actualizar el portafolio cuando se tienen modificaciones o nuevos servicios e informar a los clientes los beneficios que se obtienen con los cambios realizados o el nuevo servicio.
- i. Dirigirse a los clientes de "Usted", evitando crear ambientes de familiaridad y menos confianza.
- j. Dar a conocer al cliente la descripción completa, con respecto a las condiciones contractuales de los servicios.
- k. Ser conscientes de la importancia que representa el cliente para CORPORACION CRECER LTDA, y del cumplimiento de los requisitos pactados contractualmente con ellos.
- l. La información del cliente debe ser protegida de ser revelada a personas no autorizadas dentro o fuera de la empresa, a menos que la información revelada a la empresa esté disponible para otras fuentes o que sea abiertamente conocida fuera de la empresa de las oficinas de los clientes.
- m. Mantener con el cliente el máximo respeto, cordialidad y tolerancia, con la seguridad de prestarle el mejor servicio.

*Por ello, está prohibido:*

- a. Utilizar medios intimidatorios para forzar el debido cumplimiento de un contrato.
- b. Permitir a un deudor desviar el importe del crédito en beneficio propio o de terceros.
- c. Liberar a un deudor, sustrayendo dinero de cuentas de otros grupos.

### 6.2 RELACIÓN CON PROVEEDORES

En su relación con los proveedores, los empleados deben apegarse a los siguientes lineamientos:

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código:</b> ML-DI-01	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018	<b>Página</b> 13 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

- a. CORPORACION CRECER LTDA, trabajará con aquellos proveedores que compartan sus valores éticos, así como el que posean una reputación de integridad y equidad en su trato.
- b. Ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre el beneficio de CORPORACION CRECER LTDA,
- c. La compra de bienes y servicios se llevará a cabo mediante procesos iguales y transparentes que garanticen la participación justa y equitativa entre los proveedores. La elección de proveedores será imparcial, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
- d. Dar a conocer el Código de ética y conducta a proveedores o asesores, y asegurar que éste se vea reflejado en su trabajo relativo a CORPORACION CRECER LTDA,
- e. CORPORACION CRECER LTDA, debe Certificar los clientes y proveedores para fines comerciales, cuando lo soliciten.
- f. Evadir la celebración de contratos o convenios con terceros que no se encuentren en la base de datos de proveedores, sin la autorización de CORPORACION CRECER LTDA,

Está prohibido:

Aceptar pagos, regalos, viajes o servicios que pudiera considerarse que comprometen la toma de decisiones de los colaboradores respecto a la selección de proveedores.

### 6.3 RELACIÓN CON AUTORIDADES Y ENTES DE CONTROL

CORPORACION CRECER LTDA, cumple las leyes, reglamentos y normas que establecen las diferentes autoridades y entes de control en el desarrollo de sus actividades.

En el ejercicio estas entidades están autorizadas a:

- a. Solicitar información sobre todas las operaciones que se desarrollan en CORPORACION CRECER LTDA,
- b. Realizar investigaciones administrativas.
- c. Realizar visitas generales, o por solicitud de CORPORACION CRECER LTDA, misma.
- d. Realizar auditorías e identificar las No- Conformidades y realizar la acción correctiva respectiva.
- e. Validar que las actividades que se estén ejecutando en CORPORACION CRECER LTDA, estén dentro del objeto social.
- f. Determinar la remoción de los cargos directivos que estén realizando actividades que vayan en contra de la ley y las políticas establecidas por CORPORACION CRECER LTDA,

Todos los empleados deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

- a. Colaborar con las autoridades competentes en pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de CORPORACION CRECER LTDA,
- b. En caso de que las autoridades señalen, o las revisiones internas descubran que CORPORACION CRECER LTDA, no está cumpliendo con alguna ley o regulación, los empleados deberán avisar a su jefe inmediato, y deberán actuar para regularizar la situación para evitar posibles inconvenientes y/o gastos derivados de la situación.
- c. Reportar de forma inmediata a las solicitudes de los entes de gobierno, con previa autorización de CORPORACION CRECER LTDA,

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	Código: ML-DI-01	Versión: 01
		Fecha de actualización: 26 de marzo de 2018	Página 14 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

#### 6.4 RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

La experiencia nos demuestra que la competencia es sana, nos obliga a ser mejores y a hacer mejor nuestro trabajo, a ser más eficientes, a ser los mejores en nuestro ramo. Al final, el cliente debe ser el más beneficiado porque puede elegir la mejor opción.

Por esta razón, CORPORACION CRECER LTDA, nunca emprenderá acciones encaminadas a restringir la competencia. Los empleados deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

- a. Evitar toda forma de conducta engañosa o de ventaja desleal mediante la manipulación, la ocultación o tergiversación de algún hecho o información específica.
- b. Comercializar los productos y servicios por sus propios méritos, y no desacreditar o proporcionar información falsa sobre la competencia.
- c. Utilizar información delicada de otras empresas (siempre y cuando haya sido obtenida lícitamente) exclusivamente para fines comerciales legítimos y facilitarla únicamente a los colaboradores que la necesiten para realizar sus actividades.
- d. Ser claros cuando los clientes pregunten si alguna otra empresa es o no parte de CORPORACION CRECER LTDA, o si algún ex empleado sigue siendo parte de CORPORACION CRECER LTDA, pero nunca aprovechar esa oportunidad para descalificarlos.

*Está prohibido:*

- a. Reunir información sobre la competencia por medios no éticos, como falsear la propia identidad, inducir a un empleado o proveedor de la competencia a divulgar información confidencial, u obtener acceso a la información confidencial de la competencia, ya sea directamente o a través de terceros.
- b. Discutir con la competencia precios, propuestas, márgenes, costos, rebajas, términos de venta, capacidades de distribución, inventarios, clientes, planes comerciales o estrategias de distribución actuales o futuras para productos o servicios de la competencia. La única excepción a esta regla es cuando la competencia divulga públicamente esta información.
- c. Llegar a acuerdos con competidores como medida tendente al reparto de clientes y/o territorios de venta. Cuando la competencia proponga cualquiera de estas prácticas, es obligación de los empleados involucrados avisar inmediatamente a su jefe inmediato.
- d. Obtener por medios impropios secretos comerciales u otra información privada o confidencial de nuestros competidores.
- e. Contratar a personas de la competencia sólo con el objeto de obtener información confidencial.
- f. Contratar a personas que provengan de empresas catalogadas como competencia desleal.
- g. Utilizar como recursos de venta las malas acciones de la competencia. Los colaboradores deberán enfocarse en hablar de las ventajas de CORPORACION CRECER LTDA,
- h. Desacreditar a la competencia o quitar su propaganda.
- i. Caer en las provocaciones de personas de la competencia. Los colaboradores siempre deben ofrecer un trato respetuoso, que refleje los valores de CORPORACION CRECER LTDA,
- j. Ridiculizar los intentos de crecimiento de otra empresa.
- k. Trabajar o colaborar simultáneamente con otra organización que sea competidor de CORPORACION CRECER LTDA,

#### 6.5 EN CUANTO A LA IMAGEN

- a. Mantener y realzar la imagen y el nombre de CORPORACION CRECER LTDA, y no obtener beneficio económico propio y para terceros.
- b. Realizar las actividades comerciales de acuerdo a las disposiciones legales y regulatorias que apliquen.
- c. Dar reconocimiento de los productos / servicios, resaltando la imagen corporativa que se debe tener en el sector al que se pertenece.

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código:</b> ML-DI-01	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018	<b>Página</b> 15 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

## 7. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Todo empleado es responsable de:

- a. Proporcionar a los clientes productos y servicios seguros, sanos y de alta calidad.
- b. Cumplir con todas las leyes y los reglamentos aplicables que estén vigentes en todo lugar donde se desarrollen actividades.
- c. Prevenir los impactos adversos de las actividades de la operación que afecten el medio ambiente, conservar los recursos y reducir los desperdicios.
- d. Prevenir accidentes y enfermedades y proteger la salud y la seguridad humana.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

### 8.1 GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Las disposiciones del Código de Ética y Conducta son obligatorias para todos los empleados de CORPORACION CRECER LTDA, independientemente del cargo que ocupen o el nivel de autoridad que se les haya entregado.

Será responsabilidad de la Gerencia General, interpretar las disposiciones de este Código, precisar su correcto sentido y alcances, así como la de actualizar sus contenidos.

### 8.2 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

El Área de Talento Humano es responsable de asegurar que a todo nuevo empleado de CORPORACION CRECER LTDA, se le suministre el Código de Ética y Conducta y que diligencie completamente el Formato de Confirmación de Recibo y Lectura del Código de Ética y Conducta.

Los lineamientos contenidos en el Código de Ética y Conducta tienen como complemento los documentos de los Sistemas de Gestión y las Políticas del Manual de Gobierno Corporativo.

No leer el Código o no firmar el Formato de Confirmación de Recibo y Lectura del Código de Ética y Conducta no es excusa para que un empleado viole el Código.

El Código de Ética y Conducta se distribuirá también a todos los contratistas y asesores cuyos servicios contrate CORPORACION CRECER LTDA, por más de seis meses, y se deberá diligenciar completamente el Formato de Confirmación de Recibo y Lectura del Código de Ética y Conducta. Lo mismo aplicará a proveedores importantes de CORPORACION CRECER LTDA,

### 8.3 INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Los empleados de CORPORACION CRECER LTDA, ajustarán su desempeño a las pautas de conducta contenidas en el Código de Ética y Conducta. Toda infracción o actuación contraria a dichos criterios y normas, se informará al Jefe inmediato y al Coordinador de Talento Humano, para posibilitar la adopción de las medidas del caso y, si hubiere mérito para ello, la aplicación de las sanciones correspondientes, previa instrucción de la investigación interna realizada.

**Los tipos de sanciones que se impongan** pueden ser:

- a. **Amonestación verbal:** medida disciplinaria que se impone a los empleados por conducto del Comité de gobierno que la misma señale, la cual consiste en una llamada de atención verbal por el incumplimiento de las políticas y obligaciones propias del colaborador, en la cual se le conmina a no volver a incurrir en la falta que le dio origen.

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

 <p>Corporación Crecer Ltda. Formación en Seguridad Privada</p>	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código:</b> ML-DI-01	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018	<b>Página</b> 16 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

- b. **Amonestación escrita:** comunicación escrita de los miembros del Comité de gobierno al responsable de la falta con apercibiéndole de no volver a incurrir en ella.
- c. **Acta administrativa:** Medida disciplinaria que se impone a los colaboradores, consistente en una narración de situaciones de modo, tiempo y lugar en la cual se describen los hechos violatorios de políticas, reglamento y leyes, en el entendido de que CORPORACION CRECER LTDA, analizará las causas sin perjuicio de tomar una determinación con posterioridad.
- d. **Amonestación pública:** comunicación escrita del gerente General de CORPORACION CRECER LTDA, al responsable de la falta.
- e. **Privación temporal de incentivos o prestaciones extraordinarias del infractor:** la duración de dicha suspensión dependerá de la gravedad de la falta cometida.
- f. **Suspensión temporal del infractor:** separación temporal de sus funciones y la suspensión de todos sus beneficios; la duración de dicha suspensión dependerá de la gravedad de la falta cometida.
- g. **Destitución del cargo y expulsión definitiva de CORPORACION CRECER LTDA,** el Gerente general o Miembros del Comité de gobierno presentarán querrela judicial formal, ya sea por la vía civil o penal, según sea el caso, contra la persona responsable si la gravedad de la infracción lo amerita.

 <p>Corporación Crecer Ltda. Formación en Seguridad Privada</p>	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	<b>Código:</b> ML-DI-01	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de actualización:</b> 26 de marzo de 2018	<b>Página</b> 17 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

### ANEXO 1. FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DE RECIBO Y LECTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Yo \_\_\_\_\_ Por este medio, certifico que:

Por medio de la presente declaro haber leído y comprendido el Código de Ética y Conducta en su totalidad, como así también haber tenido oportunidad de realizar preguntas respecto a su contenido.

Por lo tanto, me comprometo a cumplir las disposiciones y manifiesto conocer que cualquier actitud que esté en contra de los Objetivos y Principios Éticos o Lineamientos de Conducta, son pasibles de aplicación de medidas disciplinarias previstas en las normas de CORPORACION CRECER LTDA,

**Salvo como se describe a continuación, certifico además que:**

1. No he violado ninguna disposición del Código; y
2. No estoy enterado de ninguna violación al Código por otros.

<b>Nombre del colaborador</b>	
<b>Firma del Colaborador</b>	
<b>fecha (mm/dd/aa)</b>	

*\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018*

 Corporación Crecer Ltda. Formación en Seguridad Privada	<b>CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA</b>	Código: ML-DI-01	Versión: 01
		Fecha de actualización: 26 de marzo de 2018	Página 18 de 18

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO

**ANEXO 2. FORMATO INFORME DE IRREGULARIDADES -INCUMPLIMIENTOS CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA**

Formulario para la presentación de informes respecto al Código de Ética y Conducta

Se debe utilizar este formulario para informar de cuestiones como se prevé en el Código de Conducta CORPORACION CRECER LTDA LTDA

Lugar y Fecha	
Oficial de cumplimiento	
Su nombre y apellido	
¿Empleado de CRECER?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En caso negativo, describa su relación con LA CORPORACION CRECER LTDA	
Nombre del funcionario involucrado	
Dirección.	
DESCRIPCION DETALLADA DE LA IRREGULARIDAD	
*Nota: De ser necesario, acompañe documentación por separado.	
Firma del empleado/persona que informa:	

\*Documento Revisado & Aprobado Por Junta Directiva 26 de marzo de 2018